

Mecostó en la casa de doce
rs. D^r año del 1730

François Cobos

TRATADO
DE LA
MISERICORDIA
GRANDE DE DIOS.
DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE PRIMERA,
DE LA GRANDEZA, lencias, y prerrogativas de la Divina
Misericordia, a cuyo sagrado culto
acoge David

DEDICAL

AL MVI ILVSTRE SENOR 
Pedro Mario de Funes , Dean de la Santa
Iglesia Catedral de Tarazona , Vicario Ge-
neral del Excellentissimo señor D.Frai Iuan
Cebrian, Arçobispo de Garagoça,
del Consejo de Estado de
su Magestad,

EL P. IVAN ANTONIO XARQUE
de la Compañia de IESVS.

Con licencia. En Zaragoza, en la Imprenta de Mi-
guel de Luna. Año 1662.

AL MVI ILVSTRE SEÑOR DON PEDRO
Marin de Funes, Dean de la Santa Iglesia Catedral de
Tarazona, Vicario General por el Ilustísimo, y Exce-
lentísimo señor Don Frai Juan Cebrián, Arzobispo
de Zaragoza, del Consejo de Estado de
su Magestad.

Mui Ilustre Señor.



Ienen los Reinos Puertos en sus confines, y las Ciudades sus Aduanas, que en el nictro de Aragon llamamos Tablas del General, y Peage; donde se manifiestan, y reconocen las mercadurias q entran de Provincias estrañas, ó salen para ellas, a fin de obiar el daño que la Republica recibe tó las que son contra bando, ó falfas, ó contrahechas. En dichas Tablas se pagan los derechos decretados en las Tarifas, y se dan Albaranes de guia: Y el que no lo lleva, si por desgracia dà en manos de las guardas, incurre en la pena de perderlo todo. No carece de este buen governo la Católica Iglesia. Tambien tiene sus Sacras Aduanas, donde se registran las doctrinas, que de nuevo salen a luz por beneficio de la Estampa, para asegurar, que no aya proposicion contra la Fe, y buenas costumbres.

Verdad es, que en las Eclesiasticas se procede con mas desinterés, que en las séculares, pues no admiten derecho alguno por el registro. En la de Nuestro Excelentísimo Prelado, ó en la de v.m. que es una misma, he registrado en espacio de cinco años las dos Partes de mi Orador Christiano, divididas en varios tomillos, para mayor comodidad de la impresión. Nunca se me pidió por justicia derecho alguno. Con todo por cortesía, y reconocimiento al buen pasaje, que me hizo su antecesor de v.m. en el Oficio de Vicario General, le serví con los tomos impresos, para que los honrare, y haciéndoles lugar en algun estante de su libreria. Este corto tributo seguro se lo podrá v.m. prometer, siempre que se digne de hacer la misma honra a mis desvelos.

Pero aunque yo con él pagaré lo que devo a tan desinteresado Registro, a tan recto, y propicio Tribunal; no con lo que confieso dever a quién oy en él preside. Alguna mayor demostración de gratitud me piden los singulares favores, que de v.m. y de todos los de su nobilísima Familia en